

MUNICIPIO DE SANTIAGO



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Misión

Ser un municipio modelo de autogestión integral y de avances tecnológicos en el marco de la prestación de servicios de calidad, eficientes y eficaces, basado en los pilares de la participación ciudadana, transparencia y viabilidad apta e idónea para asegurar a toda la comunidad una mejor calidad de vida.

Somos una institución pública con colaboradores capacitados y con vocación de servicio público a la comunidad con un alto sentido humano para satisfacción adecuada de nuestros ciudadanos y contribuyentes en el Distrito de Santiago de Veraguas.

Visión

MUNICIPIO DE SANTIAGO

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Municipio de Santiago, se rige por las siguientes Políticas Institucionales



Ley N° 105 del 8 de octubre de 1973

“Por la cual se desarrollan los artículos 224 y 225 de la Constitución Política de la República, y se organizan las juntas comunales y se señalan sus funciones”.

Ley N° 53 del 12 de diciembre de 1984

“Por la cual se reforma la Ley N° 105 del 8 de octubre de 1973”.

Ley N° 37 del 29 de junio de 2009

“Que descentraliza la administración pública”.

Ley N° 106 del 8 de octubre de 1973

“Sobre el Régimen Municipal”.

Ley N° 38 del 31 de julio del 2000

“Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”.

Ley N° 66 del 29 de octubre de 2015

“Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones”.

Ley N° 52 del 12 de diciembre de 1984

“Por la cual se reforma la Ley N° 106 del 8 de octubre de 1973”.

Texto Único N° S/N, del jueves 1 de marzo de 2018, de la Ley N° 22 del 27 de junio de 2006

“Que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 61 de 2017”.

Ley N° 16 del 17 de junio de 2016

“Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria”.